



**B
A
N
D
O**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA002B3E1B00S3W0O9B8C2W7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 29/01/2026
CN=Isa.izenpe.com.ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/01/2026 13:38:28

EXPEDIENTE ::
2026700000000013
Fecha: 28/01/2026
Hora: 00:00
Und reg: REGISTRO
GENERAL



Carmenenses:

Dada la proximidad de la Fiesta del Carnaval del presente año en las que aumenta la concurrencia de personas, y tratándose de una obligación por parte de este Ayuntamiento la prevención de las molestias ocasionadas por el ruido de forma que permita compatibilizar el adecuado desarrollo de estas fiestas con la tranquilidad y la paz ciudadana; se recuerda a los titulares de estos establecimientos el necesario y preceptivo cumplimiento del horario de cierre y niveles de ruidos establecidos en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica, Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación.

A tales efectos, se comunica que con motivo de esta fiesta, el horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería ha sido ampliado mediante Decreto de esta Alcaldía nº 311/2026, de fecha 29 de enero de 2026, hasta las 4:00 horas en las siguientes fechas:

- El día 7 de febrero de 2026 con motivo de la celebración de la final del XXXIX Concurso Regional de Agrupaciones Carnavalescas Ciudad de Carmona.
- El día 21 de febrero de 2026, día del Gran desfile carnavalesco.

Asimismo, se recuerda la prohibición a todos los establecimientos de la venta de alcohol a menores.

Resulta necesario advertir que el incumplimiento por parte de los establecimientos de todas las obligaciones mencionadas podrá conllevar la apertura de expediente administrativo sancionador por los órganos competentes.

Por último, hacer una llamada de atención a la colaboración de los titulares de establecimientos y resto de los ciudadanos en el mantenimiento de la limpieza de las calles.

En Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

CSV: 07EA002B3E1B00S3W0O9B8C2W7

Ingrasevi - 419 06 89
Carmona

CSV: 07EA002B4A3500M2R1W7H4A0R1